

**RESOLUCIÓN N° . 0405 .**  
**NEUQUÉN, 22 AGO 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° OE N° 50-M-2024 y el Decreto N° 0046/ 24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2024", el cual siendo desarrollado desde hace más de dos décadas, tiene por objeto planificar proyectos y acciones culturales, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la Ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la Ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre,

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaria de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

0405-24

consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismos y muestras audiovisuales a través del cual se acercarán los museos de nuestra Ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0046/2024 se faculta a la Secretaria Jefa de Gabinete y al Secretario de Hacienda y Planificación Financiera a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas que participaran del programa "Neuquén Cultural 2024", previa certificación de la Subsecretaria de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Invierno Cultural", mes de junio, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2024" y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaria de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

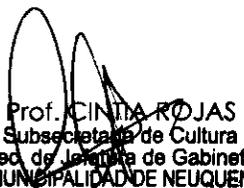
Que conforme certificación debidamente suscripta por la Subsecretaria de Cultura, obrante a Fs. 1117/1119, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2024, Subprograma Invierno Cultural, mes de junio de 2024, asciende a la suma de Pesos Ocho Millones Cuarenta y Un Mil (\$8.041.000);

Que mediante Dictamen N° 19/2024 se expidió la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría de Cultura, contando asimismo con la conformidad de la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando ambos no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que mediante pase N° 796/2024 obrante a Fs. 1121, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal "Transferencias", procediéndose a realizar la carga preventiva PR 5279 – AA 146230;

Que en virtud del Decreto N° 0242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;

  
Prof. CINTIA ROJAS  
Subsecretaria de Cultura  
Sec. de Jefatura de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2024, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollado durante el mes de junio de 2024, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 2º) PÁGUESE** a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la nómina ----- aprobada en el artículo 1º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Ocho Millones Cuarenta y Un Mil (\$8.041.000).

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se - ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos correspondiente.

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2º) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º) del Decreto N° 0046/24.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO

  
Prof. CINTIA ROJAS  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

0405-24

**ANEXO ÚNICO**  
**JUNIO/ 2024**

	APPELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL CUIT	CPA
1	BELATTI OSVALDO CEFERINO	80000	20169591254	0970099463008958850015
2	LOCATI HILDA JOSEFINA	80000	27044802002	0970099462000834340040
3	FERRADA ARIELA MARIANA CECILIA	93000	27248773915	0970099455000823000018
4	BARBONA JUAN PABLO	250000	20375515297	0930356821500261719600
5	PAZ LOPEZ JERONIMO MARIA	250000	20402939142	4530000800014285290292
6	MAZA SEPULVEDA MARIEL TERESA	150000	27378588834	0170005340000018241837
7	MILOVANOV ZAHIRA MALEN	550000	27368013442	0970001755010746530017
8	FERNANDEZ SUSANA MARIA	150000	27178074569	0970099455000700510010
9	MARAURY OMAR CESAR	70000	20135747115	0970099455000754600017
10	CUCCHETTI ORNELLA PAULA	70000	23327468774	0340278008303001880001
11	BOSCHI GRACIELA PAULA	140000	27105659283	0970099462005732550010
12	MARQUEZ ANY BELEN	80000	27325773370	0170089340000043998355
13	LOCATELLI ABRIL	80000	27398818798	0000003100063251230206
14	SANCHEZ PERLA SUSANA	250000	27183705186	0970099462000392730035
15	VENICA MARIA CELESTE	250000	27246595556	0970099455000720010011
16	RECCHIONI ALAN GABRIEL	250000	20364349794	0000003100036413265534
17	MORILLAS ENRIQUETA	50000	27058792107	1910093355109304047703
18	CONCARO IGNACIO	300000	23426474719	0000007900234264747193
19	PIRIZ LUNA	158000	27457332454	0110376030037698894047
20	HERRERA MARIA CRISTINA	100000	27124324055	0970099455000757630017
21	RECCHIONI ALAN GABRIEL	12500	20364349794	0000003100036413265534
22	GOMEZ VICTORIA CAMILA	12500	27426248277	0170089340000046675237
23	DESCALZO HERNAN MARTIN	12500	20286431101	0000003100098968461904
24	LOPEZ CEPERO ELOY GRACIANO	12500	20080762055	0970011655000867890028
25	ESPINOZA SANHUEZA MANUEL DAVID	300000	20416198188	0170217240000008296216
26	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	250000	20254772047	0340363908363001864005
27	ROSAS MAURO PEHUEN	60000	20321194827	0970011660003756740019
28	NORDENSTROM JIMENA AILIN	160000	27348663017	0970029174009543830016
29	GUTIERREZ PAREDERO LUIS EMANUEL	80000	20294298550	0970099455003836230016
30	KRAPP MARTINA	80000	27287691276	0290018610000605989075
31	RAMIREZ CARLA LUCIA	120000	27408993089	0970042055010340010012
32	CARMONA REBECA ELISABETH	40000	27335586714	0140415303610054833108
33	PEREYRA ROCIO AYELEN	500000	27396085033	0000003100044647066849
34	GOROSITO CAROL ANGELICA	640000	27339525736	0000003100001934505544
35	AMAOLO MARCELA ALEJANDRA	150000	27204366433	0340251308730014460009
36	OSÉS MALENA FABIANA	100000	27251732332	0720124688000001806090
37	RODRIGUEZ AGUAYO CANDELA	50000	27424490364	0720720630000036170329
38	GONZALEZ BRENDA BELEN	40000	27428096644	0000003100060635883670
39	VEGA MARGARITA GISEL	100000	27348665958	0970042051007643980032
40	BARRIOS TABBUSH SABINA	100000	27953078568	1430001713025947240012
41	TORRES ERICA SILVANA	400000	27267466810	0070349730004009783785
42	JIMENEZ JESSICA FLORENCIA	100000	27376031867	0970042055007265650018
43	LLERA CECILIA ELIZABET	100000	27278944315	0070129320000008828695
44	ANCAMIL MATIAS GUILLERMO	200000	20346544520	0070129330004082935835
45	SILVA ELDA VERÓNICA	200000	27281604177	0970099460003754070015
46	ROA FERNANDO EXEQUIEL	60000	23364278489	0170089340000047021091
47	CABANA FERNANDO GABRIEL	60000	20394358402	0000003100033247962727
48	CHITTADINO CARLOS GASTON	70000	20319653199	1910093355009354157314
49	ALEGRIA SILVINA BEATRIZ	60000	27318202309	0110785430078502368479
50	MENDIETA RODRIGUEZ DENISA NAIR	150000	27313996420	2850558940094835980918
51	ORLANDINI JOAQUIN	80000	20426529840	0340256808123012341009

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
 Subsecretaria de Cultura  
 Secretaria de Jefatura de Gabinete  
 Municipalidad de Neuquén

0405-24

52	CUEVAS MATIAS JESÚS	80000	20400686859	0000003100072454350114
53	FILLOY MARIA DELFINA	100000	27348686092	0340220908122201578000
54	DENEGRI PATRICIO ALBERTO	80000	23305195219	0110376030037695834433
55	TORRETTA LUCIANA	80000	27255978093	0340250608710311779006
	TOTAL	8.041.000		

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén